

1

Dn^o Jeronimo Perez del Barco, Bedel; Namaxeis á Cla-
uistrato pleno, para mañana Lunes, á las diez de la mañana;
para hazer presente á la Univ.^a por parte de D.ⁿ Jacobo Ca-
amaño, Cathed.^o de Código menor antiguo, una R.^a Pror.^a en
en que manda el R.^o Consejo, infórme la Univ.^a sobre cuenta
representacion en órden á minoracion de Pastos en Grados
de Licenciado: = y otra ganada por parte de dos Bachille.^{os}
de Medicina, sobre la Pror.^a de la Cathedra de Partido de
esta facultad. = para dar cuenta de su Comision los S.^{es}
Comisarios nombrados por la Univ.^a para que hiciesen el in-
fórme pedido por el R.^o y Supremo de Castilla, sobre las fa-
cultades de Abogar los D.D. y Liz.^{os} de esta misma Univ.^a = y
para que la Univ.^a determine si se hade admitir á la ópor-
cion de las Cathedras de Philosophia á un Profesor que se
há graduado de Bex en Artes en este Curso, pero han pa-
rado tres años despues q.^e se examinó para el Grado. = y as-
imismo, para q.^e los Señores Comisarios q.^e estan nombrados
para hazer el Infórme en punto á las asientas de los S.^{es}
Medicos, y Theologos Antiguos den cuenta de su Comision =
+ Quedaxe á Claustro de Diputados, para dar parte á la
Univ.^a los S.^{es} Comisarios nombrados para el aumento
de salarios há D.ⁿ Juan de Tena, Bachiller de la Capi-
lla de San Geronimo de esta Univ.^a y á Juan de Pozo, re-
laxero de ella; y para ver un Memorial, mandado traer
á Claustro en que se pide limosna por un Devoto, para
el Colegio de San Cayetano: y sobre todo se voló lo mas
conveniente. Nadie falte, pena perjurii, juramenti, y la
del Estatuto; fha Domingo 28 de Abril de 1778.

D. Joaquin Morago
Rector

Órden; Paraxer una Carta al S.^r Dean
de Sal. Cd. en q.^e pide disponga la Univ.^a q.^e se
suy Indiv.^{os} leentrez. la relacion de coarx. p.^a la unica contribucion; Pre-
viene q.^e sino se concluyeren todos los puntos, continuara el Cl.^o el dia siguiente
fha. de supra fha.

D. Joaquin Morago
Rector.



Señores.

Rector	Malbar
Cancell.	Maxin
Ruedas	Sanchez
Aguado	Biedma
Apodaca	Vazquez
Ruiz	Faylde
Paxada	Natair.
Ocampo	Ocampo
Raucon	Foxada
Maxa. Z.	Alcazar a
Alendosa	Madinar.
Pexalbo	Blengua
Canveco	Peña Clor.
Domingo. Z.	Quebedo
Sanz	Alonso
Berthol	Vaez
D. Garcia	Arango
Velasco	Ortiz
Navarro	Flores H
Madaxiada	Granda
Castro. a	Monroy H
Toledano	Brixinas H
Cavama.	Gaona
Aluñor	Velez
Carpina.	Medina
Baso	Gonzalez
D. Alva H	Gomez
Paz	Cuesta
Manqudo	Maxa. n.
Recalde	Lunzun. H
Garcia	Orxman.
Prado	Uraques
Uachado	Lozano
Robles	Joserra
Perez	Lamora
Olivá	
Lavanña	
Rico	
Roldan	
Sequera H	
Ruante	
Maxa. Z.	
Velandé	
Alba	
Nieto H	

Diputados.

Dn Manuel Santos
 Dn Miguel Salgado
 Dn Manuel Perez Vazquez
 Dn Jacobo Camano.

Consejeros.

Dn Juan Co. Nuñez
 Dn Lorenzo Pinuela
 Dn Pedro Clorono
 Dn Juan Co. Villaxino
 Dn Man. Jac. Sampaio
 Dn Baltah. E. Lezeta H. Z
 Dn Joseph Marques.

El Sr. D. Vazq. protestó
 no se parase perjuicio,
 el no haver señalado en pri
 mer lugar el Informe. q.
 tenia pedido el Consejo.
 sobre lo rep. por le pa
 ylo pidio por ter. -

AVSA



Envió el Sr. Don Joseph Almanza Curibano de
esta Ciudad y leyo la Real Cédula de
reforma de las Caberas

Leyo, con licencia, que pidió al Cl.º, el Sr. D. Francisco
un escrito que había de varias apuntaciones de noticias que se hallan
en el Archivo de la Univ.ª sobre los Gueros & Liz.ª a Colegiales de S. D.º
y repartido y R.º decreto sobre lo que se havia mandado a los demas
Coleg.º May.º y Menores, y el modo que se havia de observar en
ello

Votase

Ag.º seg.º ampla y Ex.º y se nombren Com.º g.º inform.º
seg.º pidiendo el Com.º

Call.º y se vea con brevedad

Mang.º - y se vea la Rept.º Vigorosa

Ca.º - y se arreglen a los Jurisconsultos que tiene la Univ.ª

Mach.º - ~~si es cosa de silencio, se tiene quando se vota~~
~~la Univ.ª de Salamanca~~ y voto que se nombren Com.º g.º inform.º con reales, y que
nada de esto se haga antes de volver a Cl.º la que hazan f.º de la de Granada
diálogo

Rob.º Com.º g.º con arreglo a los Jurisconsultos y docum.º q.º la
Univ.ª tiene; e informen el informe quando pueda ser
anadido a la obra

La.º - Com.º g.º tengan pres.º todas las Real.º q.º la Univ.ª tien.
y hazgan el informe con toda veracidad

Rob.º - Com.º g.º tengan pres.º todas las Real.º y arramen
dho.º p.º Rob.º g.º fue que el Sr. Caamaño no ha de
el auto q.º le tocaba; y pienso a menor pres.º se acord.
en deshonra a la Univ.ª, me lo mand.º p.º el R.º Com.º; haciend.
lo honorifico a todos los q.º lo sean

Yarg.º - Rob.º

Flor.º - Com.º g.º con exact.º inform.º de todos los Jurisconsultos
y Real.º q.º la Univ.ª tiene; como arramen.º q.º el Sr. Caamaño
sino que no se g.º uno puede reportar los partes



Alcar - Comd. q. informen con exact. No solo lo me
tivo & echo sino a dno. q. hai; y todo los privileg. que
la Univ. tiene. havi leer el Ext. 12, y 13 cella 7.
requirio a los s. Cabera, p. q. seg. en otro Ext.

Madun - Roboan

Bleng. Comd. q. informen.

Penã - yd.

Arango - q. pare el grado comotodo los demas, sin dependi
alguna = y v. de Univ.

Ortiz. Comd. que informen y setengan p. r. los 3, q. se
graduaron por Pobres

Grana. Comd. q. sin omitir nada, informen de todo: y pidio
p. ver la Comor. del Col. Viejo, y setiare de ella p. r. i
y entrem. puede quitar sebraga; una, 2, y 3, y p. r. el Col. y q.
entrecap. st. no haquer. a cuñar se tenga p. r. e.
todos los d. no haquer. a cuñar se tenga p. r. e.
sinorop. am. lo qual
V. de Univ. Mach. p. r. el m. Col. y q. tenga el ac
preciamole dello, y qu. este p. r. ello lo p. r. i d. i

Buing. Comd. q. informen de todo; y si probare pobreza, se
graduare por tal.

Caona. Comd. q. con el m. Exp. y kar. q. tubi exon lo
q. representaron en tpo. seg. haleyo J. de Univ.
demas q. ouxren en el dia, informen sin omitir
alguna.

Lum. Comd. q. vigorosam. informen. Y al Univ. de rupo.
p. seguir en fut. la dexoga. de la Com. del Coleg.
Viejo.

Loi - yd.

Santos - yd; amad. q. los Comd. erben a la univ. y pidan en

Salg^{do} - Yd.

Pexer - Comd.

Numen - lo rot^{do}

Pinu - Robl^{do}

Leeta - Comd.

Manq^s - Yd

V^o C^o Comd. q^e hagan el informe

R^o Comd. que informen, exponiendo todas las ^{ed} las.

2^o punto; Ento en Cl^o el Escriv^{no} Peti, Es-
cribano R^o y leyó la R^o por celo^s B^o en Med^{na}

Notare

Az^{do} Comd. q^e informⁿ segⁿ pide el Com^o

Call - Yd. y seán los q^e fueron Jue^s de Concurso en la ^{ed} de Anachon^a

Manq^{do} - Larua - Comd. q^e informⁿ

Mach^{do} - Comd. q^e informen, segⁿ lo p^{do} y lo q^e p^{do} en el Cl^o

Rob^s - Comd.

Lal^{ta} - Yd. y seán los Jue^s de Concurso Medicos.

Roblan - Comd. q^e informⁿ segⁿ lo q^e hai

Parg² - Joxe - Alcar^r - Yd.

Bl^a - Canam^{or}

Penã - Comd. q^e sobre el remun^o o f^o de celo^s B^o ^{ed} rep^{re}

Adango - Univ

Oxt² - Comd.



Granda - Baxingad = Comd

U Granda - Univ.

Lumⁱ - Comd, y se tengan pres. ed. y Naz. ed. long. han
representado; y sean los Juez. de Coruño -

Lor^{no} - Lumⁱ.

Santos -

Salg^{do} -

Perez -

Numer -

Pimela -

Seceta -

Marq^g -

ve C^o -

per -

3^o punto: leyó el Sr. Varg^z el informe
dirigido por la Junta sobre lo del B^{er} Lepa -

Votasse

Ag^{do} - lo aprueba y q^e baya -

Cor^{ra} - grac. y baya erte mismo

Saxia - y d

Mach^{do} - ed. y puede ix enq^{do} ala Carta del Cons. pero p^{re}g^u
y sobre long^e entran en Cap. si abog. dno -

Rob^s - baya segⁿ fehaleido

Lal^{ta} - grac. y baya segun esta -

Varg^z - Univ.

F^{da} - q^e baya como esta -

Alcan^r - Unir^d

Madama^a - g^r. ybaya como esta

Penã - 70.

Alango - g^r. baya segun

Oktir - 70.

Gramoa - 70 : g^r. sepongan Cap^s. de Cand^s

Prunç^s - g^r. ybaya.

Idona - 70.

Ler^{no} - 70

Santor - g^r. ybaya

Saly^{do} - 70

Pezer - Unir^d

Humor - g^r. ybaya

Pañela - 70.

Marq^s - 70

v^e. (e) 70.

R^{er} - g^r. ybaya -

AVSA



t

Boix. acerte Claudio pleno de 22 de Abril

Leida la Cedula convocat. y para tratar sobre el primer punto de ella, entro por mandado de la Univ. aq. sediso estaba esperando en el aula de la Univ. para hacer saber una N. de los Señores en la Sala de Claui. Joaquín de Almansa, y echala venia correspond. pedido p. ello el permiso, leyó el libro presente una N. firmada de los Señores del Supremo Con. de Castilla en su N. de T. por la que se manda q. aqui lo proveyda q. ayos orig. los Señores y V. Camarero. Latorre en sus manos i pudiesen sobre sus libranças a voz in nombre de la Univ. en dca. on de darla la debida obediencia i cumplimiento. lo que asi execut. dho Escrivano, vio a recoger de fando de ella copia autorizada, q. a p. r. e. m. i. o. n. con rigo llevaba, con lo que volvió a salir del Claui. Este en su virtud, pasó luego a tratar conferir y votar en orden al por dho N. de T. mandado, en esta forma de la forma de muchas razones q. se digeron sobre ello, todo lo qual tratado conferido i vot. el acuerdo de la Univ. fue V. a.

Después el Sr. J. de J. pidió lic. al Claui, y con ella espuso i leyó varias apuntaciones que escrivy trahia de noticias q. sobre los Grados, el Colegio de S. Bartolome, y los de los demás Colegios Mayores y Menores, y su obediencia i modo, como tambien de algunas representacion. en este punto. echas, havia en el Archivo de la Univ. y oydo todo por el Claui.

Del mismo modo, y para seguir con el segundo punto, entro en Claui con su beneplacito, el Ciudadano Bernardo Peti, q. lo es del num. de esta Univ., quien, p. r. e. d. o. r. e. n. y licencia, leyó otra N. de T. tambien firmada de los Señores del Supremo Con. de Castilla con fecha en Madrid de T. la que, con rigo proveyda mandaba q. aqui lo que cuenta. Y habiendo executado lo mismo q. con la antec. de los Señores Cabera a nombre de toda la Univ., y entregando copia autenticada de ella dho Escrivano salió del Claui. Y este pasó a tratar conferir y votar en orden al por ella mandado en la forma y en el modo de todo lo qual y muchas razones más que sobre el asunto atañadas se digeron y votaron resultó por acuerdo que V. a. Siguiendo con el tercer punto, para tratar de el, el Sr. D. Vazquez, como uno de los Comisioneros hizo presente a la Univ. y leyó el informe que la Junta havia dirpu. sobre lo representado por el Sr. Lepa en punto a la Abogacia de los D. de T. y de la Univ. sin la aprob. del Com. Y oydo por esta, se trató confirió i voto, sobre el asunto de V. a. y tratado conferido y votado el acuerdo que resultó fue V. a. Con lo q. y por ser tarde se levantó el Claui, dejando los tert. punt. p. el sig. día de lo q. se

Acuerdo del C.^o pleno de 22 de Abril de 17

1.^o Que se nombren Comisarios, quienes con todo esfuerzo y vigor informen al Com.^o exponiéndole todas las razones q.^e sobre ^{impedir el Grado q.^e solicita} ~~esta~~ hai, y sea quanto antes, trayendo a C.^o el que disponga =
Los Comis.^{os} se nombrar.ⁿ a los mismos q.^e hai p.^a Grados de Lic.^o y Bachill.^{es}

2.^o Que se haga **el informe** segun pide el Sup.^{mo} Consejo; sobre lo representado por los Don Bach.^{es} de Medicina: y los Comisarios p.^a disponerse, sean los q.^e fueron Jueces de Consejo a la Cat.^a de Anatomia -

AVSA



Auerron del Cau. p.º de 22 de
Abril de 17

7

- 1º. Que se obedeció con el xerp.º deuido, seg.º cumpla y ex.º te lo mam.º por ella; Y se nombren Com.º quienes con todo esfuerzo, y vigor informen al Com.º.º de quanto Intu.º mentos, y razon.º tiene la Univ.º, en orden a impedir q.º no sea el grado en la conform.º q.º el preterito so.º licita: Y q.º con el que dispongan vuelban a C.º quanto antes.º =
Com.º.º Los sr.º q.º hai nombrados p.º grad.º de B.º y Lic.º
- 2º. Que se obedezca guardado y cumpla; Y se nombren Com.º.º quienes segun pide el Com.º.º informen, sobre lo q.º han solicitado los expresados B.º de Medicina; exponiendo todo lo que en el asunto ocurre: Y q.º los Comisarios p.º disponer el informe sean los sr.º Juez.º de Contorno que fueron p.º la Cat.º de Anatomia =
- 3º. Que se dan much.º gracias a los sr.º Com.º.º y q.º el informe leído en este C.º baya al Com.º.º seg.º esta =

D. Joaquín Morago
Rector

D.º de Arz.º Josef
Polanco, y Cardona







MSA
W. Lax



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Claustro pleno a 22 de Abril
de 1771.

Para vaxion asuntos, q. por
no haverse concludido todo el Siquio, con
esta misma Céd. ^a el Cl.º el dia 23º

Los mismos Com.ºes de Exco.º de B.º

8.º 550 Visto y puesto



Seniores

Siguió el Claustro de 22 de Abril de 1723.

- Recator
- Cancell.^o
- Ruedas
- Aguado
- Apodaca
- Ruiz
- Parada
- Ocampo
- Rascon
- Mana?
- Cuendoza
- Peralbo
- Camarero
- Doming?
- Sanz
- Benahol
- Fernan?
- D. Garcia
- Velasco
- Navarra
- Madax?
- Carras?
- Toledano
- Cassam?
- Cuñoz
- Carpina?
- Raso
- D. Alva
- Paz
- Mangudo
- Recalde
- Garcia
- Prado
- Machado
- Robles
- Perez
- Oliva
- Lavanta
- Rico
- Roldan
- Segura
- Ruano
- Mana?
- Velando
- Alva
- Nieto

- Malban
- Maxin
- Sanchez
- Biedma
- Vazquez
- Faylde
- Navir?
- Ocampo
- Foxcada
- Alcazar
- Madina?
- Blenqua
- Pena cuor?
- Suebedo
- Alonzo
- Sae?
- Alano
- Ontiz
- Flores
- Granda
- Cuonaxoy
- Brinops
- Gaona
- Velez
- Medina
- Gonzalez
- Gomez
- Cuesta
- Maxa?
- Lunzun?
- Hernan?
- Araques
- Lozano
- Josevia
- Zamora

Diputados

- D. Manuel Santos
- D. Miguel Salgado
- D. Manuel Perez Yanez
- D. Jacobo Caamaño

Consejeros

- D. Fran. Co. Nunez
- D. Lorenzo Pinuela
- D. Pedro Monero
- D. Fran. Co. Villanino
- D. Man. Jac. Sampaio
- D. Balah? & Lescua
- D. Joseph Marques
- D. Joseph Baxxo

AVSA



Clauwro pleno

En seguimiento de lo que en Clau.º pleno de ayer 22, quedó pendiente, se
congregó en este día 23, otro, al que conuiniéron los sr. Fr. sin mayor
convocacion para ello que la preferencia q.º contra de la antec.ª Cedula;
y para dar principio se leyó la cedula citada, y se pasó a tratar conferir y
votar sobre el punto del Profesor q.º intenta leer á las Cat.ª de Reg.ª de este
en esta forma Fr.ª y tratado conferido y votado el acuerdo de la Univ.ª fue Fr.ª
siguió leyendo el otro punto de la cedula sobre preferencia de orientes en
tre Medico y Artesanos Theologos, y para tratarle valieron de Clau.º como in-
terefado, los sr. 23.º, 24.º, 25.º y 26.º, y así echo, el Sr. D. Garcia como uno
de los Comisarios expuso al Clau.º todo lo que en el asunto se havia practicado, y q.
los Medico habrian ofrecido sacar certam.º de las Executorias para presentarlo
á la Junta, en atencion ano podexas entregar originales por no quererlas fran-
quear el s.º Cambr.º como se veñia por la carta del Sr. Medico enviada á la Junta,
que se leyó y dice así Fr.ª El Sr. D.º hizo relacion diciendo, que Fr.ª todo lo que
se hizo por la Univ.ª se pasó á tratar conferir y votar de este modo Fr.ª y trat.º conferido
y votado el acuerdo fue Fr.ª Despues se pasó á votar en orden á preferencia
de orientes entre Med.º y Artes.º Theologos, sobre que hubo lo distamente
siguientes Fr.ª Ultimam.ª se leyó e hizo presente la carta escrita
á la Univ.ª por el Sr. Dean de Salam.ª que dice así Fr.ª y leida; El Sr. D.º
Ayudo, expuso á la Univ.ª lo que por parte de esta se havia executado, en
punto á las relaciones para la unica contrib.ª así de sus rentas como de las
distribuciones precisas de ellas, pero que esto no obstante de xtemine lo q.º fuere
servia para el cumplim.º de la Carta, El Sr. D.º Garcia dijo q.º á todos los Ede-
licarios Univ.ª de la Univ.ª se les haya saber acudán á este Sr. Dean con
sus relaciones respectivas; en cuyo parecer voto, conuinió todo el Clau.º
y se conformaron con ello, por lo que el acuerdo fue Fr.ª como qual
se acabó y levantó este, de todo lo que doy fe —

AVSA



Sig. el Cl. de 22, de Abril de 11-
y 23-

Sobre el primer p. y 1.º de la Cedula convo-
catoria; en ord. n.º del Profesor q.º quiere leer
dichas Cat. y Res.º

Notare

Abdo - se le admitta al pret.º, med.º no hablar con el laj.º ed
ca. se admitta

Cali - protesta no pare perjuicio ala Univ.º en no haber
exped.º Cedula nueva; y enq.º dip.º pr. se adm.º ta.

Munin - se adm.º ta

U. Carp - Univ.º

Mang - ya

Mach - ya le hace laq.º d.

Lal - es jur.º ta

Rolo - ya

Mer - ya

Marin - seg.º el Est.º y ord.º R.º, y de unia.º de Comi.º
el Interes.º por no tener la Univ.º facultad.

U. B.º - Univ.º

Varg.º - esta ya iniciado, y se adm.º ta

U. Ale.º - Univ.º

U. Nav.º - ya

U. Penã - ya

Ortiz - seg.º el Est.º

Gama - se le debe admitir, por no haberse bu.º a Exam.º

Brunz.º - y.º de Penã.º Varg.º

AVSA



Ci^{ta} - Univ.
A^g - y^o.
Loz - seg. el Estat.

La^{ta} - Retirado surto prim. - no surto

Paxer - se admita / Exter suspend. votar en su Lug. hartudqui

Barrio - Univ.
ve. co - y^o.

Por seg. el Est.

2.º p.º Sobre la preferencia de arrientos de Med.
y Auth. Theologos = Salicion del Cl.º

El Sr. Ca. expulso, lo q. sobre ello han y q. han
^{do los Medicos} opues. certam. de las Execut, por no poder entregarlas on
gin. mos. no querer entregar el S.º Cam.º las Execut. y
se leyó la Carta del Sr. Medico, q. conten. esto mismo - a
El Sr. R.º expulso q. es prauio por lo q. as. s. pa
Cone. Not.º q. se leyó notifio, por no tener satisf. on lo q.
le leyó; ^{de ellas} para poder informar con Realis.º al Consejo,
sup.º no quexerlas presentar, sospecha s. s.º en el aruente
yari la Univ.º detedmine. ^{como ha de ver} Eni mismo expulso, se
declare como se ha de entender. lo q. manda la R.º P.º
de guardar la costumbre; p.º saber como se ha de pr
fexir en los arrientos.

Notare

Ag.º se haga q. las pidan y los s.º las vean p.º virtuu
ije

ca.º e.º q. sino las presentan, no se detenga el informe, espon. al

Comi. q. no se han visto, y asi q. no se puede informar sobe
ellas - xerunt. 7^{to} de Univ

2 Navarro - q. pidan los Autores baxo de xerunt; y sino lay
presentaren los si. Comd. tienen aump -

Cast. - ebaque el informe los si. Comd. sino entregaren lay
Exo^{ad} por no poder compeler a los ynteres. d. aq. sag.
Copia de todos por el Corte; y asi les bastara Testam.
de lay Exo^{ad} -

Caxpint^o - se ebaque prontam^{te} el informe seg. marmala
ordⁿ; y la Univ. declare si con vi. de lay Exo. o. sin
ellas

Ulang^{do} - en el precuo Testam. de 8 dias ebaque la Com^{on} haci-
emole q. en el de 2, soliciten lay Exe. y sino, no
se detenga

U Munõ - Univ.

3 Mach^{do} - los Comd. envien xerado p. d. q. los med. entiesⁿ
lay Exe; por el Not. p. d. q. la vean los si. Comd.
y sino; se ebaque el informe -

Sall^{ta} - como obrado, y carta del D. Med. na se haga el
informe; por no poderse haber las Exeutor^o origin^d

Robⁿ - en 8 dias; se ebaque; y pidan lay Exo^{ad}; y sino
lay presentam se haga el informe sin ellas

Mez - yd

4 Maxim - el. r. r. o la Univ. hazan escribir lay Execu-
torid. p. d. hacer el informe como con xerp; y q.
la Univ. lo acuerde -



5 Varq. - no podere hacer el informe seg. n. pide
el Com. sin preventaje la p. ad. el p. p.
haya q. el Sr. Cam. la entregue al Sr. y si se
sintiere, tome la prov. q. como su. certid. a le coa
responsabi. y protesta adelante
Alc. - Unv. d.

6 Penã - Maxim.

Otra - dentro de 8 dias; y hagan se entieg. y sino, lo hag. p. al Com. los Com. p. q. este prov. seg. la res. ut

Quada - q. se les haz. existir; y sino copia literal de
ellas; y no ser esto; y lo Com. p. q. se sacan
Tertim. en relacion de los Com. la protesta

Briza - dentro de 8 dias; hagan q. se entreguen; y si
se haga relacion al Com. de q. se due tener en
p. q. no se han visto, y asi q. s. A. detorm. e.

Alcaz - Unv.

Losano - Yd

Ferrer - Yd

Baxio - Maxim.

V. C. - Los Brizas

R. en un todo Maxim.

Varq. prot. si sep. Cop. o Tertim. de ellas

3º - Sobre preferencias de arriendos de lled. y Aut. H. Co. d. Ho.

4 Ad. - se este alog. se hapda. h. aqui

5 - Com. y a... Esta reform. al Sr. R. on

2º el Dia 23 de Abril

- 1º Navarra - seerte al aprax^a intex^{na}.
- 2º Cor^e - q^e ouman al Coni^o.
- 3º Munõn - seerte alopx^{ca} ant^a.
- 4º Camp^o - alpie dela letia fao^e la ovaⁿ del Coni^o.
- 5º Manq^{do} - seerte ala antiqua
- 6º Mach^{do} - seerte ala intex^{na} enq^{to} a õpas y enq^{to} a oriente
la ant^a; y sino se conuen. lo prote^{ta}
- 7º Lall^{ta} - ala antiqua.
- 8º Robõⁿ - seerte al ext^o antiguo, y no alo intex^{na}
- 9º Meñ - seerte ala intex^{na}
- 10º Udrin - seq^e la antiqua; y enq^{to} a õpp^o ala moderna
- 11º Vang^z - seq^e la alternat^{ta} seq^e ortaba antes
- 12º Penã - seq^e la alternat^{ta} | Esta reform^{do} al del 5^{or} 12^{or}
- 13º Ortiz - el 5^o 13^{ma} se sienta de xp^s celos Med^{os}
- 14º Gõa - univ^a
- 15º Baing^s - seq^e la antiqua
- 16º Axag^s - yõ.
- 17º Lozano - seq^e la antig^a | Pot^{ta} sino seq^e la ovaⁿ del Coni^o.
- 18º Terer - yõ (este suspendio votar en nullig^{ta} aqui)
caant^a
- 19º Baxio - emano sepx^a seerte a ella, y sino alo mod^{no}
- 20º C. - la inte^{na} p^a õppos^õ y la ant^a para los demas act^õ
- 21º por^e dice el 5^o presidente Med^{os} alor Att^õ sig^{ta}
- 22º La cortumbre que hasta aqui ha havido en ello -
ca y Penar^õ = Ref^õ a este, el suyo
- 23º Ac^{do} seerte ala Cortumb^e ant^a p^{re}lli^õ los Med^{os} alor Att^õ



14

t

Acuerdo del 23 de Abril de 17

- 1.^o Que se admita al pretendiente, después de las Catedras de Regencia de Artes; en atención a estar examinado en Artes por la Univ. tres años há; y así se pub^l.
- 2.^o Que por los ^{es} de Junta, se vuelva a instar a los Médicos presenten las Executorias; y de no entregarlas, hagan el informe sin vista de ellas, exponiéndoselo al Com.^o = Conviniese el Com.^o dentro de 3 días, presenten las orig^{es} de la ^{ta} y sino pueden presentarlas; dentro de 6 días entreguen Copia literal de ellas Testimoniada p.^a evacuar el informe; y sino se ^{de todo} hagap^a al Com.^o.
- 3.^o Que se este a la costumbre antigua, presidiendo los D.^s Médicos, a los Artistas, Theólogos; y así ^{mo} Puros Art.^{es} aun en las Opp.^{es}.
- 4.^o Que a todos los Jmrs.^{es} del Cl.^o Eccl.^o ^{con} se les de ^{do} rec.^{do} p.^a q.^e sin dilación entree^r al S.^r Dean las relaciones q.^e pide; y q.^e el Lam.^o de este decado a ^{do} los Jmrs.^{es} del Cl.^o

D. Joaquín Moragas
Rector.

D. D. Pedro Navarro

Lo el Infra escripto ^{no} hizo saber a las

doze y media, de dho dia veinte y tres del
Abril al D. D. Francisco Velez el Acuerdo se-
gundo que se halla a la vuelta, celebrado en el
claustrro pleno de veinte y tres ya citado, y
enterado de el, Dijo, que por lo que asi toca
ba cumplir^{ia}. con lo q^e posible fuese. de q^e doy fe

Launedes
secret.

Asimismo haze saber y notifique al D. D. Juan
de Medina, el contenido Acuerdo quien enterado
de el Respondio lo mismo que consta de
la Notificar^{on}. antez^{ed}. lo que ponga por di-
ligencia y de ello doy fe. — — —

Launedes
secret.

Cuarto pleno de 23 de Abril
comis.^{te} al de 22; cuya cedula suvio p.^a
erte, y se halla en suborador^s. Para los res.
tantes puntos q. contiene


1774

Visto y puesto:

f.º 557.

AVSA




 Nos. Decretos y Claves de la mui. Magestad
 de la Universidad de Salamanca.

Mui. S.º mio. Hallome con la viz.ª causa
 del S.º Jux. Subdelegado de la mui. en
 este Partido.

Mui. S.º mio. Deseando quanto
 me sea posible el adelantam.º del R.º ser-
 vicio en arrentio de la unica Contribucion
 q.º ha de ser en esta Encomienda, y en otro
 qualquiera de su Mage.º y no pudiendo
 evacuarle con atencion ami.º anelo, acor-
 da eno.º Permitir a esta Comandancia
 las Placiones del Clero, q.º le Curaran.

Hede dexar a V.º S.º como van intererido
 en aquel nome las providencias adapta-
 bles a este intento. Dios que a N.º V.º m.º
 a.º Salam.º Ca.º 13.º de Abril de N.º T.º N.º

Yo.º P.º M.º de V.º S.º v.º mar.º de
 Vexedor = D.º Manuel Techari de
 Pegas, y Melendez = S.º Juan
 de Cruz V.º J.º J.º =

En cuya conseq.ª, y en
 atencion a haber dado orden a los
 Curas Párrocos, no pudiesen las



No. Naciones antiguo individuo C. C. &
O. S. p. haber prebenido a U. V. en
la causa antecedente meter U.
meter quando Larrua. Este no con
tante algunos latrones dada a el
Sr. Abad de la Cereca, pero me
creo estar, q. necesito disponer
U. V. sobre Lincan sin dilacion,
p. mas a U. V. o endexchua alas
mar, como lo ha hecho el Sr.
D. D. Pedro Caramalca, p. q.
este medio evitemos el riesgo
el mal servicio, y ami no ve
me culpe e moroso.

Quero q. se a U. V. m.
D. Salam. Ca. N. de Abril de 1777.

B. M. de V. S. sumas
alento Sexon y Capn

Manuela Benavente

Señor de la Universidad de Salamanca



Salam. Aouil 18 de 77.

18

Señor D^a D^{no} Manuel Garcia, y
m^o Dueño: En razon de la dete-
minar. de la junta encargada
del informe al D^o Consejo, so-
bre nuestra representacion en
horden á la preferencia, q^e se nos
disputa, debo decir á V^omd, que
haviendo solicitado, se nos die-
sen las D^{as} ejecutorias, q^e pre-
sentamos en el tribunal del
S^o Cancelario, para llevarlas
á la junta, se nos respondió,
que el oficio no podia decarar
de ellas interim no se finalizá-
zase este litigio, ó se pidie-
sen por tribunal superior: con
que por esta parte no podemos
efecutar lo que manda la jun-
ta, que decia verlas, y nosotros
debeaxamos complacerla, si lo
permitiese el S^o Cancelario, ó es-
tuviese en n^{ra} mano.

Al S.^o D.^o D.^o Jeronimo Mora
les, que es el mas antiguo de la
misma junta, se las expuso el
Notario, y aun creo tiene un
breve resumen de su contenido,
y creiamos, q^e esto bastaria pa
ra el informe, que se pide, q^e
es puramente instructivo: pe
ro si esto no bastare, si á la
junta le pareciere, pediremos
al S.^o Cancellario, que mande
á su Notario nos de un testi
monio en relacion assi de
las referidas executorias, como
de las sentencias, y pleitos que
en tiempos pasados se han
seguido en aquel tribunal.
para presentárselos en la junta,
y vea en el todo lo q^e ha haui
do en la materia; pues con es
tas noticias, y la practica in
conclusa, que siempre se ha ob
servado en todas las concu
rrencias de las facultades de Me
dicina y Artes, q^e es facil de pro
var, creemos, ay lo bastante

para formar el informe que
reclamo á lo que pide el Sr.
Consejo. 19,

Si la Junta no tuvie-
re por suficiente lo que llevo
propuesto, no hallamos arbi-
trio, para otra cosa, y escusa-
remos el recurso al tribunal
para pedir el expresado tes-
timonio. Estimare a Vmd
lo ponga en su noticia, y si
fuere necesario, en el de la
Universidad, para que sea es-
tamos prontos a executar
sus ordenes en el modo que
podemos.

Hro S. F. adm. m.
a. como se lo pido Va

B. L. M. de Vmd. su seq.

Juan Ag. de Medina

Don D. N. Garcia de Dios. m. S. m. S.